

Crear en Allah (parte 1 de 2): Las categorías del Tawhid

Descripción: El concepto del Tawhid (monoteísmo) está arraigado en el corazón mismo del testimonio de fe (Shahadah). Esta lección de dos partes tiene como objetivo proporcionar al creyente una comprensión de lo que este concepto único sostiene. La primera parte discute las categorías de Tawhid.

Por Imam Kamil Mufti

Publicado el 11 Apr 2019 - Última modificación 27 Jul 2022

Categoría: Lecciones > [Creencias islámicas](#) > [Artículos de fe](#)

Prerrequisitos

- Una introducción a los pilares del Islam y los artículos de la fe (2 partes).

Objetivos

- Comprender las categorías de *Tawhid*.

Términos árabes

- *Tawhid*: La Unidad y Unicidad de Allah con respecto a Su Señorío, Sus nombres y atributos, y Su derecho a ser adorado.
- *Sunnah*: La palabra *Sunnah* tiene varios significados según el área de estudio; sin embargo, el significado que generalmente se le atribuye es: palabras, acciones y aprobaciones del Profeta.
- *Shirk*: Palabra que implica asociar copartícipes con Allah o conferir atributos divinos a otro que no sea Allah; o creer que la fuente de poder, daño y bendiciones viene de otro distinto de Allah.

Crear en Allah —el nombre propio en árabe para el Único Dios— consiste en cuatro asuntos:

- (a) Creer en la existencia de Allah.
- (b) Allah es el Señor.
- (c) Allah tiene derecho a la adoración.
- (d) A Allah es conocido por Sus más bellos nombres y atributos.

(a) Creer en la existencia de Allah

No se requiere que la existencia Allah sea probada por argumentos científicos, matemáticos o filosóficos. Su existencia no es un "descubrimiento" a ser hecho por el método científico o un teorema matemático a comprobar. Todo ser humano tiene la creencia innata en un Creador. Esta creencia no es el resultado del aprendizaje o de un pensamiento personal deductivo. Son las influencias externas las que afectan esta creencia innata y confunden a la persona, como dijo el Profeta:

"No hay un niño que no haya nacido con una creencia natural en Allah, pero sus padres lo convierten en judío, cristiano o zoroastra" (*Sahih Al Bujari, Sahih Muslim*).

Además, el simple sentido común da testimonio de la existencia de Allah. Al ver un barco reconocemos la existencia de un constructor de barcos; al ver el cosmos reconocemos la existencia de su Creador. La existencia de Allah también se conoce por las respuestas a las oraciones, los milagros de los profetas y las enseñanzas de todas las Escrituras reveladas.

(b) Allah es el Señor

Allah es el único Señor del cielo y de la Tierra. Él es el Señor del universo físico y el Legislador de la vida humana. Él es el Maestro del mundo físico y Gobernante de los asuntos de los seres humanos. Allah es el Señor de todo hombre, mujer y niño.

(i) Allah es el Único Señor y Regulador del mundo físico. El término "Señor" aquí específicamente significa que Él es el Creador y Controlador; el Reino de los cielos y la Tierra Le pertenecen exclusivamente a Él, y Él los posee. Solo él sacó la existencia de la nada, y todos dependen de Él para su conservación y continuidad. No creó el universo y lo dejó para seguir su propio curso de acuerdo con leyes fijas, dejando de interesarse más en él. Su poder es requerido en todo momento para sostener a todas las criaturas. La creación no tiene Señor aparte de Él.

"Pregúntales: '¿Quién los sustenta con las gracias del cielo y de la Tierra? ¿Quién los agració con el oído y la vista? ¿Quién hace surgir lo vivo de lo muerto y lo muerto de lo vivo? ¿Quién tiene bajo Su poder todas las cosas?'. Responderán: '¡Dios!'. Diles: '¿Acaso no van a tener temor de Él [y abandonar la idolatría]?'" (Corán 10:31).

Él es el Rey que gobierna eternamente y el Salvador, el Dios viviente, lleno de sabiduría; nadie puede cambiar Sus decisiones. Los ángeles, los profetas, los seres humanos y los reinos animal y vegetal están bajo Su control. Históricamente, pocas personas han negado la existencia del Señor; a lo largo de los siglos, la mayoría de las personas han creído en Un Dios, un Ser Supremo, un Creador sobrenatural.

(ii) Allah es el único Gobernante de los asuntos de los seres humanos. Allah es el Legislador Supremo^[1], el Juez Absoluto, Él distingue el bien del mal. Al igual que el mundo físico se somete a Su Señor, los seres humanos deben someterse a la moral y las enseñanzas religiosas de su Señor, el Señor que les separa el bien del mal. En otras palabras, solo Allah tiene la autoridad para hacer leyes, determinar actos de adoración, decidir la moral y establecer estándares de

interacción y comportamiento humanos. Suyo es el mandato:

"¿Acaso no Le pertenece la creación y Él es Quien dictamina las órdenes según Él quiere?" (Corán 7:54).

(c) Allah es el titular de toda adoración

Allah tiene el derecho exclusivo de ser adorado interna y externamente, en las acciones y en el corazón de la persona. No solo nadie puede ser adorado *aparte* de Él, sino que absolutamente nadie más puede ser adorado *junto con* Él. Él no tiene socios o copartícipes en la adoración. La adoración, en su sentido amplio y en todos sus aspectos, es únicamente para Él.

"Su Dios es un Dios Único, no hay divinidad [con derecho a ser adorada] salvo Él, el Compasivo, el Misericordioso" (Corán 2:163).

El derecho de Allah a ser adorado no puede ser subestimado en ningún sentido, puesto que es el significado esencial de *La ilaha illa Allah*. Un no musulmán entra al Islam al atestiguar el derecho exclusivo de Allah a ser adorado, esto el núcleo de la creencia islámica en Allah y de todo el Islam, fue el mensaje central de todos los profetas y mensajeros enviados por Allah. Todos afirmaron claramente:

"¡Oh, pueblo mío! Adoren solamente a Dios, pues no existe otra divinidad salvo Él..." (Corán 7:59, 11: 50, 23:32).

Fue el mensaje central de Abraham, Isaac, Ismael, Moisés, Jesús y Muhammad, y todos los profetas de Dios (la paz sea con todos ellos). Si solo Allah crea, da la vida y la muerte, provee de alimento y seguridad, da el oído y la vista, entonces solo Él debe ser adorado.

La adoración en Islam consiste en cada acto, creencia, declaración o sentimiento del corazón que Allah apruebe y ame, todo lo que acerque a la persona de Su Creador. Incluye todo lo que Allah ha legislado en el Corán o a través de la *Sunnah* de su Profeta. Incluye una adoración "externa" —como las oraciones rituales cotidianas, el ayuno, la caridad y la peregrinación— así como una adoración "interna" —la creencia en los seis artículos de la fe, la reverencia, la adoración, el amor, la gratitud y la confianza—. Un acto de adoración no es aceptado a menos que cumpla con lo siguiente:

(i) Debe ser realizado exclusivamente por Allah y por nadie más, ni siquiera por uno mismo. La adoración no debe hacerse ni siquiera para satisfacer los deseos básicos del corazón, tales como recibir alabanza o lucirse. Esto es el significado de *La ilaha illa Allah*.

(ii) Debe ajustarse a las enseñanzas del Profeta Muhammad. Debe realizarse exactamente de la misma manera como él lo hizo, sin añadir ni omitir nada. Esta es la implicación de *Muhammad Rasul-Allah*.

Allah tiene el derecho a todos los tipos de adoración, la del cuerpo, la del alma y la del corazón. La adoración es incompleta a menos que se realice con plena reverencia y temor

de Allah, amor divino y devoción, esperanza en la recompensa divina y extrema humildad. Dar a cualquier otro —sean los profetas, los ángeles, Jesús, María los ídolos o a la naturaleza— una porción de la adoración que se le debe a Allah, se conoce como *shirk* y es el pecado más grande en Islam.

(d) Allah es conocido por Sus más Bellos Nombres y Atributos

Allah es conocido por Sus más bellos nombres y atributos, tal y como aparecen en el Corán y la *Sunnah*, sin corromper o negar el significado evidente imaginando su "cómo" o pensando en ellos en términos humanos.

"A Dios pertenecen los nombres más sublimes, invócalo a través de ellos" (Corán 7:180).

En consecuencia, es inapropiado utilizar términos como "Primera Causa", "Autor", "Sustancia", "Ego Puro", "Absoluto", "Idea Pura", "Concepto Lógico", "Desconocido", "Inconsciente", "Ego", "Idea" o "El Gran Tipo" como nombres divinos. Cualquier nombre que se pretenda atribuir a Allah debe haber sido revelado en el Corán o en la *Sunnah*.

Los nombres de Allah indican Su perfección y carencia de deficiencias. Allah no olvida, no duerme ni Se cansa. Su vista, al igual que cualquiera de Sus demás atributos, no es como la vista humana. Él no es injusto, y no tiene hijo, madre, padre, hermano, asociado ni ayudante. No ha sido concebido y no concibe. No necesita de nadie y es Perfecto. No se convierte y no se parece a los humanos y no necesita de algo así para "comprender" el dolor humano. Allah es el Altísimo (*Al Qawi*), el Incomparable (*Al 'Ahad*), Quien acepta el arrepentimiento (*At-Tawab*), el Compasivo (*Ar-Rahím*), el Eterno (*Al Haii*), Total Proveedor (*Al Qaium*), el Conocedor de todo (*Al 'Alim*), Quien todo lo escucha (*As-Samí'*), Quien todo lo ve (*Al Basir*), el Perdonador (*Al 'Afuwu*), el Amparador (*An-Nasir*), y el Sanador de los enfermos (*Ash-Sháfi'*). Hay muchos otros nombres mencionados en el Corán y la *Sunnah*.

Toda la alabanza y la gloria se Le deben a Él por Su absoluta perfección y majestuosidad.

Notas de pie:

[1] La existencia de Dios probada por la existencia de un Legislador supremo es conocido como el argumento "ético" por los teólogos occidentales.

La dirección *web* de este artículo:

<http://www.newmuslims.com/es/lessons/43>

Copyright © 2011-2022 [NewMuslims.com](http://www.NewMuslims.com). Todos los derechos reservados.

ajsultan